

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 130.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Martes 3 de Noviembre se 1987.

No. 240

SUMARIO

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. A. N. 021 — Concédese Indultos a Ciudadanos Centroamericanos	2849
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Decreto No. 282 — Convenio de Crédito	2850
M I D I N R A	
Certificación	2850
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	2851
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	2852
Renovaciones de Marca	2853
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	2855
Sentencias de Divorcio	2856
Declaratorias de Herederos	2856

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

CONCEDESE INDULTOS A CIUDADANOS CENTROAMERICANOS

Decreto A. N. 021

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hacer saber al pueblo nicaragüense que:
La Asamblea Nacional de la República de Nicaragua.

Considerando

I
Que el Gobierno de Nicaragua, junto con los demás países signatarios del documento Esquipulas II, "Procedimiento para esta-

blecer la paz firme y duradera en Centroamérica", se comprometieron a emitir Decretos de Amnistía en donde se establezcan disposiciones que garanticen la inviolabilidad de la vida, la libertad en todas sus formas, los bienes materiales y la seguridad de las personas a quienes sean aplicables dichos Decretos;

II

Que el Gobierno Revolucionario ha asumido plenamente el reto histórico de contribuir a forjar un destino de paz para Centroamérica, y como gesto de generosidad y buena voluntad, a fin de propiciar la distensión, la reconciliación y el diálogo entre los países de la región, ha decidido conceder indulto a los ciudadanos centroamericanos que hayan cometido hechos violatorios de la Ley sobre el Mantenimiento del Orden y Seguridad Pública y otros delitos conexos o por el Código Penal;

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Concédese indulto a los ciudadanos centroamericanos siguientes:

- 1.—Aurelio Amador Mairena, Hondureño
- 2.—Santos Lucía Alvarado Rodas, Hondureño
- 3.—Dolores Chávez Guerrero, Hondureño
- 4.—Santos Perdomo Paz, Hondureño
- 5.—Donald Ramos Cárcamo, Hondureño
- 6.—Heladio Solórzano Hernández, Hondureño.
- 7.—Juan José Majano Umanzor, Salvadoreño.
- 8.—Armando Morán Martínez, Salvadoreño.
- 9.—Jorge Alberto Orellana Rivas, Salvadoreño.
- 10.—Oscar René Torres Pacheco, Salvadoreño.
- 11.—Alejandro Toruño Duarte, Salvadoreño

- 12.—Máximo del C. Balladares Jiménez, Costarricense.
- 13.—José Gregorio Nájera Andrade, Guatemalteco.
- 14.—Wilfredo Antonio Romero Saucedo, Hondureño.
- 15.—Jorge Alberto Cerrato Rodríguez, hondureño.
- 16.—Norberto Evaristo Torres Tejada, Panameño.
- 16.—Norberto Evaristo Torres Tejada, Panameño.

Arto. 2.- A partir de la publicación del presente Decreto, las autoridades correspondientes procederán a darle cumplimiento y deberán poner en libertad a los favorecidos, efectuando el gobierno de Nicaragua, las comunicaciones a los respectivos gobiernos de Centroamérica por las vías pertinentes, a los fines de facilitar su repatriación con intervención de los órganos creados por el Acuerdo de Esquipulas II que correspondan y de las agencias Internacionales competentes, benévolas o humanitarias.

Arto. 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Aquí No se Rinde Nadie! — **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Domingo Sánchez Salgado**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese.- Managua, veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Aquí No se Rinde Nadie! — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

GOBIERNO DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

CONVENIO DE CREDITO

DECRETO No. 282

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.- Se faculta al Banco Central de Nicaragua para que, como Agente Financiero del Estado, suscriba y ejecute, en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, Convenio de Crédito por el

cual el Gobierno del Reino de España concede una línea de crédito por un importe de hasta ocho millones de dólares estadounidenses (U. S. \$8.000.000.00) con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Arto. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. "Aquí No se Rinde Nadie". — **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

M I D I N R A

Certificación

Reg. No. 3906 — R/F 228388 — ₡ 4,250.00
CERTIFICACION

Martha Lorena Quezada Saldaña, notario de este domicilio y miembro de la División Jurídica Central del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria:

Certifica:

Que en el Tomo I, Libro de Nombramientos de Directores de Empresas de Reforma Agraria que lleva este Ministerio, en la página noventa y siete (97), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS
VEINTE Y NUEVE:

Jaime Wheelock Román, Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA), en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Decreto 580, del dos de Diciembre de mil novecientos ochenta, Ley de Empresas de Reforma Agraria y su Reglamento,

Acuerda:

Uno: Nombrar al Compañero **Eduardo Pérez Orozco**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas y de este domicilio, Director de la "Empresa Consultora TECNOPLAN.

Dos: Cancelar el nombramiento del compañero **Rodolfo Zapata Quiñónez**, como Director de la misma Empresa.

Tres: El presente Acuerdo tiene efecto a partir de la presente fecha y la transcripción o certificación del mismo será documento suficiente para acreditar lo aquí dispuesto sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta.

Managua, cinco de Marzo de mil novecien-

tos ochenta y siete. — “Aquí No Se Rinde Nadie” — J. Whælock. Hay un Sello”.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado, y para los fines señalados en el mismo acuerdo, se extiende la presente certificación a solicitud del compañero Eduardo Jerez Orozco, en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. —Aquí No Se Rinde Nadie. — Martha L. Quezada Saldaña.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 3924 — R/F 228336 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,
certifica

que a la página 101, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela de Agricultura y Ganadería que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Tanto:

El Señor *Raúl Ambrosio Granadeño García*, natural de San Vicente, Departamento de San Vicente, República de El Salvador, ha aprobado en la Escuela de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Agrónomo y Técnico en Veterinaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 17 de Septiembre de 1985. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3919 — R/F 222578 ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

que bajo número 431, página 216, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Señorita *María de los Angeles Torres Torres*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 14 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 3920 — R/F 222579 ₡ 2,550.00
CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

certifica

que bajo número 430, página 215, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La Señorita *Regina María Victoria Zúñiga Irías*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondien-

te y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Derecho, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.

El Rector de la Universidad *O. Martínez O.* El Secretario General *G. Rodríguez O.*

Es conforme. León, 14 de Octubre de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINJUS

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 2697 — R/F 82570 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado SANDOZ AG., Sulza, solicita Registro Marca Fábrica:

"TIPTON"

Clase: (5)

Presentada: 28/5/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 13 Junio 1987. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3488 — R/F 161564 — ₡ 7,650.00

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Janssen Pharmaceutica N. V., Belga, solicita Registro Marca Fábrica:

"SERINAP"

Clase: (5)

Presentada: 27-8-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 7-Septiembre-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3786 — R/F 178780 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña G., apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"DICAL-D"

Clase: (5)

Presentada: 30/6/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Julio 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3785 — R/F 178781 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña G., apoderado Abbott Laboratories, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"OGEN"

Clase: (5)

Presentada: 30/6/87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 30 Julio 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3782 — R/F 178784 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado S. C. Johnson & Son, inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRESCOLINO"

Clase: (5)

Presentada: 8-3-84.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3781 — R/F 178785 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado S. C. Johnson & Son, inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"GLADE"

Clase: (5)

Presentada: 18-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3774 — R/F 178792 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Editorial América, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"NOVIAS DE VANIDADES"

Clase: (16)

Presentada: 11-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3773 — R/F 718793 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado Editorial América, S. A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"SALUD Y BELLEZA DE VANIDADES"

Clase: (16)

Presentada: 11-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 27-Julio-87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3777 — R/F 178789 — ₡ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Gestor Oficioso A/S Dumex (Dumex Ltd.), Danesa solicita Registro Marca Fábrica:

"DUMOXIN"

Clase: (5)
Presentada: 11-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3776 — R/F 17890 — ₡ 7,650.00

Dr. José Ignacio Bendaña S., Gestor Oficioso A/S Dumex (Dumex Ltd.), Danesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"CONFORTID"

Clase: (5)
Presentada: 11-6-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 27-Julio-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3816 — R/F 0189637 — ₡ 7,650.00

Dr. Ernesto Cruz, apoderado The Ritz Hotel Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"RITZ"

Clase: (34)
Presentada: 28-7-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Septiembre-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3818 — R/F 0189633 — ₡ 7,650.00

Dr. Ernesto Cruz, apoderado The Ritz Hotel Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"RITZ"

Clase: (4)
Presentada: 28-7-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Septiembre-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3819 — R/F 0189639 — ₡ 7,650.00

Dr. Ernesto Cruz, apoderado The Ritz Hotel Limited., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"RITZ"

Clase: (8)
Presentada: 28-7-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Septiembre-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3565 — R/F 161823 — ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"DIARGAL"

Clase: (5)
Presentada: 31-8-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Septiembre-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3564 — R/F 161822 — ₡ 7,650.00

Dr. Gonzalo Cuadra G., apoderado Compagnie Gervais-Danone (Sociedad Anónima), Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"PRE-GALLIA"

Clase: (5)
Presentada: 31-8-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 10-Septiembre-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3482 — R/F 161563 — ₡ 7,650.00

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Janssen Pharmaceutica N. V., Belga, solicita Registro Marca Fábrica:

"TOURISTIL"

Clase: (5)
Presentada: 22-7-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 4-Agosto-87. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 3984 — R/F 222636 — ₡ 7,650.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, apoderado Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., Hondureña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SANGRITA"

No. 6.185 RPI-A
Clase: (29) Internacional

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Septiembre 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3983 — R/F 222637 — ₡ 7,650.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, apoderado Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., Hondureña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"SANGRITA"

No. 6.185 RPI
Clase (30) internacional

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Septiembre 1987. — Rosa Argentina Ortega C., Registrador.

3 3

Reg. No. 3980 R/T 222639 — ₡ 7,650.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, apoderado Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., Hondureña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LA VIUDITA"

No. 6.184 RPI

Clase: (29) Internacional

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Septiembre 1987. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3979 — R/F 222640 — ₡ 7,650.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, apoderado Comercial e Inversiones Galaxia, S. A. de C. V., Hondureña, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LA VIUDITA"

No. 6.184 — RPI-E

Clase (30) internacional

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Septiembre 1987. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3212 — R/F 149236 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña G., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"HOSTAFORM"

No. 6.563 RPI

Clase: (1)

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos Julio 1987. — *Gladys María Delgado*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 2091 — R/F 653773 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy José Bendaña apoderado PARFUMS CARON, Société Anonyme, Francesa solicita Renovación Marca Fábrica:

"CATAGAN"

No. 3.484 RPI

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Abril 1987. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2092 — R/F 654774 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero, apoderado McKESSON CORPORATION, Estadounidense, solicita Renovación Marca Fábrica:

"McKESSON'S"

No. 4.277

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. Managua, 16 Marzo 1987. — *Eosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2032 — R/F 655978 — ₡ 15,800.00

Dr. Guy Bendaña Guerrero, apoderado GENERAL FOODS CORPORATION, Estadounidense,

solicita Renovación Marca Fábrica:

"Un Dibujo que representa una Etiqueta Ovalada de fondo oscuro en la que se destaca en el centro el nombre "LOG CABIN", en la parte superior la figura de una cabaña y en la parte inferior las palabras "JARABE MAPLE" teniendo en el borde del óvalo frases relativas al producto y el nombre de los dueños".

No. 4.327 R.P.I.

Clase: (30) Int.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 22 Mayo 1987. — *Eosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2957 — R/F 082546 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña G., apoderado FARMITALIA CARLO EBRA S. P. A., Italiana, solicita Renovación, Marca Fábrica:

"DASOVAS"

No. 3.911 RPI

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. Managua, 1 Junio 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 2687 — R/F 82560 — ₡ 7,650.00

Franklin Caldera, Apoderado UNILEVER PLC Inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:

"LIFEBUOY (SALVAVIDAS)"

No. 7.000-B.

Clase: (3)

Registro Propiedad Industrial. Managua, Marzo 7 1985. — *María S. Pérez G.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 3211 — R/F 149237 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña G., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"GENOPUR"

No. 6.567 RPI

Clase: (1)

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro Julio 1987. — *Gladys María Delgado*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 3210 — R/F 149238 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña G., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BATAN"

No. 6.571 RPI

Clase: (1)

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro Julio 1987. — *Gladys María Delgado*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. So. 3214 — R/F 149234 — ₡ 7,650.00

Dr. Guy Bendaña G., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"BIOLASE"

No. 6.570 RPI

Clase: (1)

Registro Propiedad Industrial. Managua, dos Julio 1987. — *Gladys María Delgado*, Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 3213 — R/F 149235 — € 7,650.00

Dr. Guy Bendaña G., apoderado Hoechst Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Renovación Marca Fábrica:

"TYLOSE"

No. 6.569 RPI

Clase: (5)

Registro Propiedad Industrial. Managua, del Julio 1987. — Gladys María Delgado, Registrador Suplente.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 3649 — R/F 0043127 Valor € 22,950.00

María Lourdes Meneses Lacayo, solicita supletorio urbano ubicado en el municipio de San Miguelito, Río San Juan. Cuyas medidas y linderos son los siguientes: Norte, once varas y media, con Anastasio Orozco, Sur, veintitres varas, con Juan Lazo, Este diecisiete varas, con encierro de Clara Loredo de Chavarria, Oeste, ocho varas con Yolanda Ramírez calle de por medio. Publíquese tres veces consecutivos, cada diez días. Dado en San Carlos, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos ochentisiete. — Gladys Sandoval Cortéz Sria.

3 2

Reg. No. 3650 — R/F 363748 — Valor € 7,650.00

Ligia María Zamora Gómez, supletorio urbano Quilalí, limitado: Norte, Gilberto Sánchez; Sur, Lucas Polanco; Oriente, Río Júcaro; Occidente, carretera a WiWili.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, seis Agosto, 1987.

— J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 3651 — R/F 363926 — Valor € 7,650.00

David Rivera Moreno, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Norma Lagos; Sur, Rosa Sandoval; Oriente, calle, Heberto Espinoza; Occidente, calle, Pedro Olivas.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dieciocho Agosto, 1987. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 3652 — R/F 363925 — Valor € 7,650.00

Pedro Laguna González, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Clínica San Nicolás Tolentino; Sur, Elías Ruíz; Oriente, Reinerio Alfaro; Occidente, Mucio Sanabria.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dieciocho Agosto 1987. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 3653 — R/F 364091 — Valor € 7,650.00

Catarino Vallecillo Barahona, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Alejandro Guardia.

do; Sur, Emilio Vásquez; Este, calle, Heriberto Albir; Oeste, Escuela.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veinticinco Agosto, 1987. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 3656 — R/F 0043256 Valor € 22,500.00

Aminta Carrillo Romero, solicita supletorio urbano ubicado en esta ciudad, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Diez varas de frente por diecisiete de fondo; Norte; Colinda con Antonia Espinoza, Sur; Calle de por medio, Junta Municipal, Este; Colinda con Emilio Aburto Abarca y Mireya Aburto Abarca; Oeste; Colinda con Manuel Obando. Publíquese tres veces consecutivas cada diez días. Dado en San Carlos, Río San Juan, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochentisiete. — Gladys Sandoval Coera, Sria.

3 2

Reg. No. 3539 — R/F 032652 — Valor € 7,650.00

Manuel Quintanilla Martínez, solicita supletorio urbano Norte: calle, Este: Evaristo Ramos, Oeste y Sur: Quebrada. Opónganse.

Juzgado Local Civil, Dirlamba, cuatro de Agosto mil novecientos ochentisiete. — L. Castillo M. Sria.

3 2

Reg. No. 3611 — R/F 304611 — Valor € 7,650.00

Francisco Luis Molinares Zeledón, solicita supletorio urbano, San Juan Río Coco, Norte, calle, Luis García; Sur, Oriente, Pedro Sarmiento; Oeste, Róger Ruíz.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecinueve Agosto mil novecientos ochentisiete. — Reyna de Cano Secretaria.

3 2

Reg. No. 3609 — R/F 304438 — Valor € 7,650.00

Alfredo de Jesús Vilchez Molina, solicita supletorio urbano Somoto; Norte, Joaquín Mendoza; Sur, Santiago Mendoza; Oriente, Ascensión Vásquez; Occidente, Macario Guzmán.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, doce Agosto mil novecientos ochentisiete. — Reyna de Cano Sria.

3 2

Reg. No. 3605 — R/F 363489 — Valor € 7,650.00

María de Jesús Figueroa Ruíz, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Víctor Muñoz, otras; Sur, calle; Oriente, Ramón Guerrero; Occidente, carretera pavimentada.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintinueve Julio, 1987. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 3604 — R/F 363491 — Valor € 7,650.00

María de Jesús Guerrero, supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, Favio Guerrero, otra; Sur, María Jesús Figueroa Ruíz; Oriente, Víctor Mu-

foz, otro; Occidente, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, 1987.

— *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 2

Reg. No. 3603 — R/F 363488 Valor \$ 15,300.00

Ramón Guerrero Gómez y María dela Paz Figueroa Moncada de Guerrero, piden Título Supletorio casa y solar Barrio Monseñor Madrigal, Ocotál, limitados: Norte, predio Víctor Muñoz; Sur, median-do calle, Andrés Fiallos; Oriente, calle, Rafael Molina Reyes; Occidente, María de Jesús Figueroa Ruiz.

Quién tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, mil novecientos ochentisiete. — *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 2

Reg. No. 3602 — R/F 363490 — Valor \$ 7,650.00

Favio Francisco Guerrero, supletorio urbano Ocotál, limitado: Norte, calle, Francisca Olivas; Sur, María de Jesús Guerrero; Oriente, Juan Guerrero, otra, Occidente, Reyna Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veintiuno Julio, 1987.

— *J. Liberato Jarquín C.* Secretario.

3 2

Reg. No. 3601 — R/F 0043114 — \$ 22,500.00

Yo Jaime Polanco Romero, solicita Título Supletorio urbano ubicado en ésta ciudad de San Carlos departamento de Río San Juan, cuya medidas y linderos son las siguientes, doce varas frente por treinta de fondo, con los linderos son los siguientes, Norte calle de por medio Angela Gutiérrez Romero, Sur Costa del gran lago, Este: Consuelo Corea, y Oeste Pedro León Granizo Ruiz, Publíquese tres veces consecutivas cada diez días. Dado en la ciudad de San Carlos, a los quince días del mes de Julio de mil novecientos ochentisiete. — *María Auxiliadora Mátus Granja.* — Sria. Del Juzgado Único de Distrito, San Carlos Río San Juan.

3 2

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 4017 R/F 222764 \$ 7,225.00

Por sentencia de las tres y quince minutos de la tarde del catorce de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, declárese disuelto el matrimonio de los señores Leonardo Enrique Castillo Guerra y Gloria María Enriquez Zelaya.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Ma. Aux. Moncada U.*, Sria.

Reg. No. 3993 R/F 0069604 \$ 2,550.00

Por sentencia Tribunal Apelaciones, Región II. León, nueve Julio mil novecientos ochentisiete. Ocho treinta minutos maña-

na. Declárese disuelto, por mutuo Consentimiento, matrimonio civil contraído por Yáder José Hernández Cortez y Nubia de Jesús Valencia Sequeira.

León, veinte Julio mil novecientos ochentisiete. — *Rafael Armando Valle T.*, Secretario, Tribunal Apelaciones Región II.

Reg. No. 4078 R/F 266183 \$ 7,225.00

Por sentencia de las doce y dieciocho minutos de la tarde del día treintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y siete, declárese disuelto el vínculo matrimonial que une a los señores Jacinto Hildebrando Cedeño Sánchez y Myriam del Carmen Hernández Pérez.

Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala Civil y Laboral. — *Dra. Perla M. Arróliga B.*, Sria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4028 R/F 273845 \$ 2,550.00
R/F 256311 \$ 4,675.00

Ernesto González Calero, solicita declarasele heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su madre: Rita González Guardado.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintidós de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García I.*

Reg. No. 4035 R/F 888668 \$ 2,550.00
Complemento — 889236 \$ 4,675.00

Vicente Jiménez Gaitán, solicita declararsele junto con hermanos Asunción y María Jiménez Gaitán herederos bienes, difunto padre Manuel Jiménez Cano.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Octubre veinte, ochentisiete. — *Helmora Miranda,* Secretario.

Reg. Ni. 4029 R/F 256310 \$ 4,675.00
R/F 244103 \$ 2,550.00

Juana Petrona Somarriba García, solicita unión hermanos: Alcides, Orlando, Mercedes, Francisca, Angela, Rosa, Luis, Alberto, Ana María, Paula y Olivia, todos de apellidos Somarriba García, declareseles herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara su padre: Roberto Somarriba Gutiérrez.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. — *Socorro García, I.*